



## COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. SGSC-MC-CV- 425-2026

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGSC-MC-CV-430-2026  
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD  
CIUDADANA

LUIS FERNANDO NAVARRO JIMÉNEZ, domiciliado y residenciado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.994.563 expedida en Chía, en su condición de Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana del Departamento de Cundinamarca, nombrado mediante Resolución No. 000004 del 04 de enero de 2024, debidamente posesionado mediante acta No. 000025 del 5 de enero de 2024, quien en virtud de la delegación de ordenación del gasto conferida mediante Decreto Departamental 406 de 2024, Decreto Departamental 424 de 2024 obra en representación del Departamento de Cundinamarca, con NIT 899.999.114-0 a través del presente documento se comunica que, ACEPTA la oferta presentada por LICITACIONES Y ASESORIAS LICCONT S.A.S., representada legalmente por el señor GERMAN ALONSO DIAZ DAVILA identificado con Cedula de ciudadanía No. 1.054.226.587 expedida en San Mateo- Boyacá., según consta en el certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 09 de junio de 2026, previo proceso de Selección de Mínima Cuantía adelantado a través de la Invitación Pública No. SGSC-MC-CV-430-2026 en virtud del cual se verificó el cumplimiento de requisitos habilitantes y que la oferta económica de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021, la oferta y la aceptación para todos los efectos, constituyen el contrato, el cual se regirá por los siguientes términos:

### 1. OBJETO:

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ELEMENTOS PARA LA UNIDAD PRODUCTIVA Y FORMATIVA, ORIENTADA A LA RESOCIALIZACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO PENITENCIARIO DE CÁQUEZA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

### 2. VALOR:

El valor de la presente aceptación de oferta asciende a la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$59.990.042,00) incluyendo IVA, estampillas y demás tasas y contribuciones (sobre lo que aplique). Dadas las características y necesidades de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana, el contrato se ejecutará en conformidad con los valores ofertados por el proponente así:

| ITEM | Descripción  | Cantidad | Unidad | Precio unitario Antes de iva | porcentaje de iva | Valor iva unitario | valor unitario con iva |
|------|--|----------|--------|------------------------------|-------------------|--------------------|------------------------|
| 1    | Horno Asador de Pollos (según especificaciones tecnica)  | 1        | UN     | \$20.550.000,00              | 19%               | \$24.454.500,00    | \$24.454.500,00        |
| 2    | Nevera para congelación (según especificaciones tecnica) | 1        | UN     | \$8.159.000,00               | 19%               | \$9.709.210,00     | \$9.709.210,00         |





# Gobernación de Cundinamarca

|              |   |   |    |                 |     |                 |                        |
|--------------|---|---|----|-----------------|-----|-----------------|------------------------|
| 3            | Mesa de trabajo<br>acero inox (según<br>especificaciones<br>tecnica)                  | 1 | UN | \$1.695.000,00  | 19% | \$2.017.050,00  | \$2.017.050,00         |
| 4            | Refrigerador vertical<br>1.30 (según<br>especificaciones<br>tecnica)                  | 1 | UN | \$10.667.800,00 | 19% | \$12.694.682,00 | \$12.694.682,00        |
| 5            | Estufa industrial<br>(según<br>especificaciones<br>tecnica)                           | 2 | UN | \$1.500.000,00  | 19% | \$1.785.000,00  | \$3.570.000,00         |
| 6            | Campana extractora<br>(según<br>especificaciones<br>tecnica)                          | 1 | UN | \$1.445.000,00  | 19% | \$1.719.550,00  | \$1.719.550,00         |
| 7            | Congelador<br>Horizontal(según<br>especificaciones<br>tecnica)opcional de<br>compra   | 1 | UN | \$2.300.000,00  | 19% | \$2.737.000,00  | \$2.737.000,00         |
| 8            | Lavaplatos industrial<br>(según<br>especificaciones<br>tecnica)opcional de<br>compra  | 1 | UN | \$2.000.000,00  | 19% | \$2.380.000,00  | \$2.380.000,00         |
| 9            | Utensilios -<br>Cucharón (según<br>especificaciones<br>tecnica)opcional de<br>compra  | 3 | UN | \$19.000,00     | 19% | \$22.610,00     | \$67.830,00            |
| 10           | Utensilios - Pinzas<br>(según<br>especificaciones<br>tecnica)opcional de<br>compra    | 3 | UN | \$17.000,00     | 19% | \$20.230,00     | \$60.690,00            |
| 11           | Utensilios - Cuchillos<br>(según<br>especificaciones<br>tecnica)opcional de<br>compra | 2 | UN | \$41.000,00     | 19% | \$48.790,00     | \$97.580,00            |
| 12           | Utensilios - Latas<br>(según<br>especificaciones<br>tecnica)opcional de<br>compra     | 3 | UN | \$135.000,00    | 19% | \$160.650,00    | \$481.950,00           |
| <b>TOTAL</b> |   |   |    |                 |     |                 | <b>\$59.990.042,00</b> |



**Gobierno y  
Seguridad Ciudadana**  
Gobernación de Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



## PRESUPUESTO OFICIAL

Nota: La entidad efectuará las retenciones que en materia de impuestos establezca la ley por concepto de impuestos, contribuciones y aportes que sean aplicables, de acuerdo con la cuantía total del contrato y las disposiciones vigentes del Departamento. Así mismo, se aplicarán las retenciones por concepto de impuestos nacionales, según corresponda.:

| TRIBUTOS  | PORCENTAJE RETENCIÓN       |
|---|----------------------------|
| <b>Impuestos de carácter nacional y municipal</b> |                            |
| Retención en la fuente                            | 2%                         |
| Retención de ICA                                  | 7,6 x 1000 aproximadamente |
| <b>Contribución especial</b>                      |                            |
| Contribución especial                             | 5%                         |
| <b>Impuestos de carácter Departamental</b>        |                            |
| Estampilla ProDesarrollo Departamento             | 2%                         |
| Estampilla Proelectrificación Departamento        | 0.2%                       |
| Estampilla Prohospitales Departamento             | 2%                         |
| Estampilla Procultura Departamento                | 1%                         |
| Estampilla Prouniversidad Departamento            | 1.5%                       |
| Estampilla Proadulto mayor                        | 2%                         |
| Tasa Prodeporte y recreación                      | 2.5%                       |
| Bienestar del Adulto mayor                        | 2%                         |

PARÁGRAFO: La presente contratación se realizará con cargo al Certificado de disponibilidad presupuestal No 7100079393 de fecha 20-02-2026 ITEM 1: Valor: \$60.000.000 COP Rubro 1105/1-0500/23201010030104/6/180/CC/SECRETARIA D E GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDA / Ingreso corriente de Libre Destinación / Hornos y quemadores para alimentación de hogares y sus partes y piezas. Proyecto 2024/004250176/1206018 Reinserción social personas PPLE, expedido por la Dirección de presupuesto de la secretaria de Hacienda del Departamento de Cundinamarca.

## FORMA DE PAGO

La Gobernación de Cundinamarca se compromete a cancelar el valor de resultante de la adjudicación IVA incluido y todos los impuestos de ley que aplican de la siguiente forma así:





# Gobernación de Cundinamarca

**UN PRIMER PAGO: CORRESPONDIENTE AL 90% DEL VALOR DEL CONTRATO CONTRA ENTREGA TOTAL:** Se realizará UN PAGO TOTAL contra entrega total equivalente a la recepción, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes adquiridos,

**UN SEGUNDO PAGO: CORRESPONDIENTE AL 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** sujeto a la suscripción del acta de liquidación.

Los Pagos se efectuarán mediante giro directo dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.
2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor.
3. Entrega de los bienes/insumos de acuerdo con las características técnicas exigidas en los lugares establecidos, aportando el certificado respectivo de recibido por parte del supervisor. El contrato se ejecutará de acuerdo a los bienes efectivamente entregados y multiplicados por su valor unitario.
4. Acreditar que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
5. Informe y aval expedido por el supervisor del Contrato. El supervisor solamente certificara los ítems que cuenten con los soportes requeridos por el supervisor, de acuerdo con los precios presentados en la oferta económica.
6. La Secretaría de gobierno y seguridad ciudadana, solo cancelará los bienes que cuenten con los soportes requeridos por el supervisor del contrato, de acuerdo a los precios unitarios aceptados a través del contrato. Por lo tanto, el valor del contrato se ejecutará de acuerdo a los bienes efectivamente entregados y multiplicados por su valor unitario
7. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016).
8. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

NOTA 1: En el evento de prórroga, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

NOTA 2: La Gobernación de Cundinamarca cancelará el valor del contrato mediante pago electrónico, a la cuenta bancaria del contratista.

### 3. PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato que se pretende suscribir es de dos (2) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, que se suscribirá una vez se efectúe la aprobación de la garantía y expedición del registro presupuestal de compromiso expedido por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental.

La vigencia del contrato incluye su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más para efectos de liquidación



**Gobierno y  
Seguridad Ciudadana**  
Gobernación de Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



## 4. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes se deben entregar, instalar y poner en funcionamiento, en el Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional de Cáqueza Cundinamarca: en la dirección calle 2 # 4-32, Cáqueza, Cundinamarca, previa coordinación con el supervisor del contrato.

## 5. CONDICIONES TECNICAS:

El contratista cumplirá con las especificaciones y características técnicas mínimas establecidas y descritas en el estudio previo, invitación pública, anexo de especificaciones técnicas y demás documentos que forman parte integral del presente contrato.

## 6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

### OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Dar cumplimiento a las obligaciones con el sistema general de seguridad social en salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.
2. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Departamento y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
3. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, la cual es de propiedad del Departamento de Cundinamarca.
4. Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación y Supervisión del Departamento.
5. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Departamento.
6. Constituir y mantener vigentes las Garantías para la aprobación, en los términos y condiciones pactados.
7. Mantener al Departamento de Cundinamarca libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas. El CONTRATISTA será el responsable por los actos u omisiones en que incurra en desarrollo de las actividades del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o terceros.
8. En el caso de subcontratar con terceros la ejecución de actividades relacionada con el objeto contractual, el contratista no se exonera de la responsabilidad de ejecución del contrato ni del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este.
9. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Departamento en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.
10. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato.
11. Radicar las facturas de cobro una vez prestado el servicio contratado, con los informes y comprobantes de pago de los aportes parafiscales, cumpliendo los requisitos establecidos en la forma de pago del contrato.





# Gobernación de Cundinamarca

12. Apoyar con el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos que realicen los órganos de control.
13. Utilizar la imagen del Departamento de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita ninguna de las partes podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
14. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

Durante la ejecución del contrato, el contratista además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones *legales sobre la materia debe cumplir las siguientes obligaciones:*

## OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Asistir y participar en las reuniones, atender y cumplir las peticiones y/o consultas y/o informes, recomendaciones y/o sugerencias que le indique el supervisor y sus relaciones con el objeto del contrato.
2. Realizar la adquisición y entrega de los bienes y equipos necesarios, contenidos en el anexo técnico y según las especificaciones allí contempladas, realizando UNA ÚNICA entrega en la ubicación señalada por el supervisor del contrato y conforme la logística, por él señalada.
3. Realizar el cargue y descargue de los elementos por su cuenta y riesgo, conforme las instrucciones de ubicación y logística señaladas por la supervisión en una única entrega.
4. Garantizar la calidad en los bienes/insumos o materiales adquiridos.
5. Dar cumplimiento a las obligaciones con el sistema general de seguridad social en salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.
6. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Departamento y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
7. Guardar total reserva de la información que por razón de la naturaleza del contrato y desarrollo de sus actividades obtenga, la cual es de propiedad del Departamento de Cundinamarca.
8. Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación y Supervisión del Departamento.
9. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Departamento.
10. Constituir y mantener vigentes las Garantías para la aprobación, en los términos y condiciones pactados.
11. Mantener al Departamento de Cundinamarca libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas. El CONTRATISTA será el responsable por los actos u omisiones en que incurra en desarrollo de las actividades del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o terceros.
12. En el caso de subcontratar con terceros la ejecución de actividades relacionadas con el objeto contractual, el contratista no se exonera de la responsabilidad de ejecución del contrato ni del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este.
13. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más





# Gobernación de Cundinamarca

y presentarse al Departamento en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.

14. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución de contrato.
15. Radicar las facturas de cobro una vez realizada la entrega, con los informes y comprobantes de pago de los aportes parafiscales, cumpliendo los requisitos establecidos en la forma de pago del contrato.
16. Apoyar con el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos que realicen los órganos de control.
17. Utilizar la imagen del Departamento de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita ninguna de las partes podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
18. Desarrollar las actividades y productos materia del contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas en el Sistema de Gestión de Calidad del Departamento.
19. Cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control.
20. Reportar a la ARL y EPS, atención en salud e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo presentados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato.
21. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual

## OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

1. Expedir el Registro Presupuestal.
2. Aprobar las garantías constituidas por el contratista.
3. Suscribir el acta de inicio a través del Supervisor e Interventor.
4. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas.
5. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
6. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
8. Suscribir el Acta de terminación a través del Supervisor e Interventor
9. Suscribir conjuntamente con el Contratista, Supervisor e Interventor, el acta de liquidación del contrato
10. Verificar que los bienes o enseres cumplan con las cantidades, especificaciones técnicas y calidades exigidas.
11. Ejercer los controles legales sobre el contrato.
12. Exigir informes o explicaciones al contratista, cuando fuere necesario y se relacionen con el contrato.
13. Exigir las constancias, recibos, facturas y demás documentos relacionados con el contrato

## 7. GARANTÍAS

En consideración con el objeto a contratar y a la naturaleza del mismo la administración considera que el contratista debe constituir Garantía Única de Cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes amparos: Atendiendo lo establecido en el decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.3.1.7. y como consecuencia





del análisis de riesgos se estima procedente la exigencia de las siguientes garantías: El contratista otorgará a favor del Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Gobierno, una garantía de Cumplimiento y calidad en la cual se incluya a l Departamento con su correspondiente NIT como beneficiario, que cubra los siguientes riesgos:

| GARANTÍAS EXIGIBLES                             |            |                |  |
|---|------------|----------------|--|
| RIESGO  | PORCENTAJE | SOBRE EL VALOR | VIGENCIA   |
| Cumplimiento                                    | 10%        | Del contrato   | El plazo de ejecución del contrato hasta la liquidación del contrato |
| Calidad y correcto funcionamiento de los bienes | 20%        | Del contrato   | El plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más.            |
| Calidad de los servicios                        | 10%        | Del contrato   | El plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.             |

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del presente contrato, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes, así como a mantener vigente la garantía cuando e l valor de la misma sea afectado por razón de siniestros.

## 8. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo de un funcionario de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana de la Gobernación de Cundinamarca que designe el ordenador del gasto mediante comunicación enviada por medio de la plataforma SECOP II. Para esos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011.

## 9. CONDICIONES CONTRACTUALES

A la presente Comunicación de Aceptación de Oferta, se le aplican las demás condiciones señaladas en la Ley, la Invitación Pública, sus anexos, los estudios previos y demás documentos contractuales forman parte integral del presente documento.

## 10. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

El contrato se perfecciona con la aceptación de la oferta por parte de la entidad, no obstante por gestión del SECOP II se requiere que el contrato sea aprobado por ambas partes como gestión para el inicio de la ejecución. Para su ejecución requiere de la existencia del registro presupuestal correspondiente, la aprobación de garantías solicitadas por la entidad y la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor de este.





# Gobernación de Cundinamarca


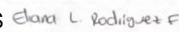


## 11. DOMICILIO CONTRACTUAL:

Para todos los efectos legales y fiscales, las partes acuerdan fijar como domicilio contractual principalmente en el Departamento de Cundinamarca y la ciudad de Bogotá D.C.

## 12. DIRECCIÓN DE CONTACTO Y NOTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:

El contratista recibirá las notificaciones en la CALLE 8 No 79C – 57 Barrio Castilla Bogotá D.C, Teléfono: 9054962 – 3118255639, Correo electrónico: licitacionesliccont@gmail.com para efectos de notificación el contratista acepta la notificación electrónica de cualquier evento derivado de la ejecución del contrato y en particular, lo relativo a multas y sanciones según los lineamientos contenidos en el artículo 10 de la Ley 2080 del 25 de enero de 2021, por medio de la cual se reforma Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA (Ley 1437 de 2011); siendo su deber la continua actualización de su email o correo electrónico y cambio de domicilio, informando sobre el particular al supervisor con copia al secretario de Gobierno.

Para constancia se firma por las partes en SECOP II.

Elaboró: Juan David Aldana Avella – Contratista SGS   
Eliana Lissette Rodríguez Fernández- Contratista SGS   
Revisó: Jenifer Camila Huertas – Contratista SGSC   
Aprobó: Nubia Adriana Velásquez Jiménez- Asesora de despacho SGSC 



**Gobierno y  
Seguridad Ciudadana**  
Gobernación de Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000  
f/CundiGob x@CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co